

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2065**

Santiago de Cali, Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00174-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS

R E S U E L V E:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las diferentes comunicaciones emitidas por las diferentes entidades bancarias, lo anterior para que obre y conste.

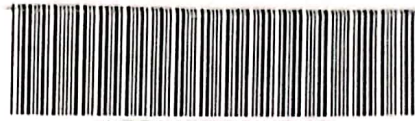
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



DAVIVIENDA



IQ051004283375

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadia Carrera 10 No 12 15 Piso 9

Cali (Valle del Cauca)

J02cmvali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 568

Asunto: 76001400300220200017400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) productos embargables:

NOMBRE	NIT
VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS	94145265

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Guadalupe O / 8036

TBL - 201601037914444 - IQ051004283375

Bogotá D.C., 05 de Noviembre 2020

Señora
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 10 N° 12-15, Piso 9°
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadía
Santiago de Cali- Valle

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	76001-4003-002-2020-00174-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
DEMANDADO:	VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS C.C. 94.145.265
OFICIO:	569

Respetada Señora Muñoz:

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que, revisada nuestra base de datos, encontramos que actualmente no existe vínculo o relación comercial alguna entre Alianza Fiduciaria S.A. y la persona natural relacionada a continuación:

Razón Social	NIT/CC
VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS	94.145.265

Por lo tanto, no es posible proceder con la medida de embargo y retención por ustedes solicitada.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Luz Marina Bernal Cáceres
Coordinadora Sistema Atención al Consumidor
Elaboro CM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Secretario(a)

CALI

VALLE DEL CAUCA

OCTUBRE 28 DE 2020

CRA 10 NO. 12-15 PISO 9

864245

OFICIO No: 0568

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76001400300220200017400

NOMBRE DEL DEMANDADO: VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 94145265

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JT864245

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 27 del mes octubre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALI

VALLE DEL CAUCA

CRA 10 NO. 12-15 PISO 9

OCTUBRE 28 DE 2020

22

FO-DRC-117 - 2020
Cali, 3 de noviembre de 2020

Doctora
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali
J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Piso 9 –
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 76 001 4003 002-2020-00174-00
De: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT: 860.002.964-4
Contra: VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS C.C 94.145.265

Recibimos el día 28 de octubre de 2020 su oficio No 569, mediante el cual comunica que en el proceso de la referencia, mediante el auto N°739 “*SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de los beneficios fiduciarios y/o cualquier otro derecho que el demandando (...) posea en los establecimientos fiduciarios relacionados en la parte actora en la solicitud de medidas cautelares.*”, limitando la medida a la suma de \$92.500.000.00.

Al respecto nos permitimos manifestarle que una vez revisadas nuestras bases de datos a nivel nacional, no hemos encontrado vínculo de la persona natural demandada, respecto de los productos administrados por esta entidad.

Cordialmente,

**Darwin
Brito
Valencia**

Firmado
digitalmente por
Darwin Brito
Valencia
Fecha: 2020.11.04
16:29:04 -05'00'

DARWIN BRITO VALENCIA
Director Regional Cali

Revisó vínculos: Nancy Paredes
Elaboró: Andrea Liliana Ordoñez
Aprobó: Rodrigo Mateus Prieto

Dirección General Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Piso 9-10. PBX 2973030 www.fiduoccidente.com.co

Bogotá, 29 de octubre de 2020

Señor (a)

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Juzgado Segundo Civil Municipal

Carrera 10No. 12-15 Piso 9

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Valle

Asunto: Embargo Ejecutivo Singular No. 76001-4003-002-2020-00174-00
Oficio No. 569

Respetado (a) señor (a) Kelly,

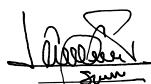
Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 27 de octubre de 2020, nos permitimos informarle que los contribuyentes relacionados a continuación no se encuentran registrados con ningún Fondo de Inversión Colectiva, Encargo Fiduciario, Fiducia de Administración o Fondo Voluntario de Pensiones Dafuturo activos en nuestro sistema:

NIT	RAZÓN SOCIAL
94.145.265	VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS

Con el fin de facilitar el envío y recepción de comunicaciones de embargos, hemos habilitado el correo electrónico embargosfidudavivienda@davivienda.com para la recepción y envío de respuesta a solicitudes de embargo y desembargo de clientes de Fiduciaria Davivienda S.A.

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,



FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

Ext: 91185 - 92375.

959

Bogota D.C., 30 de Octubre de 2020
EMB\7089\0002123649

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL CALI

Av 2 # 23 An 11

Cali Valle Del Cauca

0



R70892010300692

Asunto:

Oficio No. 568 de fecha 20200313 RAD. 76001400300220200017400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA SA VS VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 94.145.265			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

